



**UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**

*Secretaría General*

*Sección de Parlamentarias*

*Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales  
Exactas y Ciencias Administrativas*

**ACUERDOS**

**REUNIÓN CF-TCNA N°2-25, CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DE 2025.**

1. Se **APROBARON** las Actas de las reuniones CF-TCNA N°11-24, celebrada el 18 de diciembre de 2024 y CF-TCNA N°1-25, celebrada el 30 de enero de 2025.

**INFORME DE SECRETARIA GENERAL**

2. Se **RECOMENDÓ** invitar al Magíster Saulo Aizprúa, Director de Tecnología de la Información y Comunicación, a la próxima reunión del Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas, para tratar temas relacionados a la matrícula.

**INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LOS CONSEJOS DE FACULTADES Y DEL CONSEJO DE CENTROS REGIONALES.**

3. Se **APROBÓ** el informe del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Física, **Área de Física**, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el Campus, bajo registro N°01-0403-01-01-22, que a la letra dice:

**B. RESULTADOS:**

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área de Física bajo registro **N°01-0403-01-01-22**, se obtiene el siguiente resultado:

- B.1** En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el área de Física, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

**Cuadro N°2**

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Ramiro Villarreal	8-733-949	175.00	173.00	16
Julio Aris	8-242-708	171.00	171.00	28

**La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:**

- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de los concursantes.

### C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Física, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas, lo siguiente:

- C.1. Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.
  - C.2. Con base a los Artículos 199 y 200 del Estatuto de la Universidad de Panamá, **convocar al llamado de Concurso de Oposición** entre los profesores **Ramiro Villarreal con 173.00 puntos y Julio Aris con 171.00 puntos**, debido a que entre ellos no existen más de 15 puntos de diferencia, para proceder posteriormente a la adjudicación de una (1) posición a concurso para Profesor Regular en el Departamento de Física, área de Física de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el Campus, bajo el Registro N°01-0403-01-01-22.
  - C.3. Notificar de los resultados a los profesores Ramiro Villarreal y Julio Aris participantes del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento Física, área de Física, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el Campus, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados los profesores, dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
  - C.4 En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso del llamado Concurso de Oposición, antes señalado.
4. Se **APROBÓ** el informe del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Matemática, **Área de Matemática Educativa**, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, Campus, bajo registro N°01-0404-05-01-22, que a la letra dice:

## B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área de Matemática Educativa, bajo Registro N°01-0404-05-01-22 se obtiene el siguiente resultado:

**B.1** En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el área de Matemática Educativa, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Ángela Franco	6-83-622	591.00	591.00	5
Orlando García	3-702-496	460.25	460.25	10
Yadira Meneses	3-96-753	372.23	372.23	20
Mariela González	8-481-384	376.50	370.00	15
Danelly Vega	7-93-30	318.58	318.58	9
Noriel Cosme	9-731-1792	201.57	201.82	10
Iselgis De Diego	8-399-638	189.70	189.69	20

### La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- En concurso no se podrá acumular más de 6 puntos por año en perfeccionamiento académico A, B, C.
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de los concursantes.

## C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Matemática, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas, lo siguiente:

**C.1.** Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.

**C.2.** Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá **Adjudicar** la posición para Profesor Regular del Departamento de Matemática, área de Matemática Educativa, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el Campus, bajo Registro N°01-0404-05-01-22, a la profesora **Ángela Franco** en la categoría de **Profesor Auxiliar, ya que obtuvo quinientos noventa y uno puntos con cero centésimas (591.00)**, y tiene **cinco (5) años** como profesor en la Universidad de Panamá.

**C.3.** Notificar de los resultados a los Profesores, Ángela Franco, Orlando García, Yadira Meneses, Mariela González, Danelly Vega, Noriel Cosme, Iselgis De

Diego, participantes del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Matemática, **Área de Matemática Educativa**, de la Facultad de Ciencias Naturales Exactas y Tecnología, en el Campus, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados a los profesores, dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

**C.4** En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

**5.** Se **APROBÓ** el informe del concurso de 1 (una) posición para Profesor Regular en el Departamento de Química Orgánica, área de Química Orgánica, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el Campus, bajo Registro N°01-0413-01-01-22, que a la letra dice:

## **B. RESULTADOS:**

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área de Química Orgánica, se obtiene el siguiente resultado:

**B.1** En el cuadro N° 2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Área de Química Orgánica** después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de los Centros Regionales.

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Humberto Ortega	8-786-1192	346	343	6
Damián Crespo	10-33-90	291	263	16
José Félix Gómez	8-337-409	225	225	8

### **La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:**

- No se le aplicó el tope en perfeccionamiento tipo a, b, c.
- Se le aplicó a las investigaciones y publicaciones en revistas indexadas el 33%.
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de los concursantes.

## **C. RECOMENDACIONES:**

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el área de Química Orgánica, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo

de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas, lo siguiente:

- C.1. Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.
  - C.2. Con base al Artículo 197, del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** la posición para Profesor Regular en el Departamento Química Orgánica, Área de Química Orgánica de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el Campus, bajo el Registro N°01-0413-01-01-22, al **profesor Humberto Ortega** en la categoría de **Profesor Auxiliar**, ya que obtuvo **trescientos cuarenta y tres puntos con cero centésimas (343.00)** y tiene **seis (6) años** de labor académica en la Universidad de Panamá.
  - C.3 Notificar a los participantes profesores **Humberto Ortega, Damián Crespo y José Félix Gómez** del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Química Orgánica, Área de Química Orgánica en la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología bajo Registro N°01-0413-01-01-22, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados, los participantes dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.
  - C.4 En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.
6. Se **APROBÓ** el informe del concurso de 1 (una) posición para Profesor Regular en el Departamento de Matemática, Área de Matemática Aplicada, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el Campus, bajo Registro N°01-0404-04-01-22, que a la letra dice:

## **B. RESULTADOS:**

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área de Matemática Aplicada, se obtiene el siguiente resultado:

- B.1 En el cuadro N°2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Área de Matemática Aplicada** después

de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Julio Trujillo	8-880-1605	290.23	290.10	6
Danelly Vega	7-93-30	231.26	240.62	9

**La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:**

- Un libro de varios autores no se dividió la puntuación.
- Las ejecutorias investigación y revistas indexadas del área afín no se le aplica el 33%.
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de los concursantes.

**C. RECOMENDACIONES:**

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el área de Matemática Aplicada, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas, lo siguiente:

- C.1.** Evaluar al participante con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.
- C.2.** Con base al Artículo 197, del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** la posición para Profesor Regular en el Departamento Matemática, Área de Matemática Aplicada de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el Campus, bajo el Registro N°01-0404-04-01-22, al profesor **Julio Trujillo** en la categoría de **Profesor Auxiliar**, ya que obtuvo **doscientos noventa puntos con diez centésimas (290.10)** y tiene **seis (6) años** de labor académica en la Universidad de Panamá.
- C.3** Notificar a los participantes profesores **Julio Trujillo y Danelly Vega** el resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Matemática, área de Matemática Aplicada en la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología bajo Registro No.01-0404-04-01-22 conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados, los participantes dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.

**C.4** En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

7. Se **APROBÓ** el informe del concurso de 1 (una) posición para Profesor Regular en el Departamento de Estadística, Área de Estadística Aplicada, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el Campus, bajo Registro N°01-0406-01-01-22, que a la letra dice:

**B. RESULTADOS:**

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área de Estadística Aplicada, se obtiene el siguiente resultado:

**B.1** En el cuadro N° 2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Área de Estadística Aplicada**, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de los Centros Regionales.

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Carmen Forero	8-417-424	280.84	280.84	13
Anabel Ramírez	8-738-1524	187.75	187.75	7
Ricardo Douglas	8-292-59	179.21	179.21	12
Milagros Del C. García	9-715-1292	170.41	170.41	6
Edith Y. Berrio	8-400-101	162.26	162.26	10.5
Lumys Ortega	2-107-664	No tiene la maestría evaluada en el área del concurso.		

**C. RECOMENDACIONES:**

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el área de Estadística Aplicada, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas, lo siguiente:

**C.1.** Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.

**C.2.** Con base al Artículo 197, del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** la posición para Profesor Regular en el Departamento Estadística, Área de Estadística Aplicada de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el Campus, bajo el Registro N°01-0406-01-01-22, a la profesora Carmen Forero en la categoría de **Profesor Titular I (uno)**, ya que obtuvo **doscientos ochenta puntos con ochenta y cuatro centésimas (280.84)** y tiene **trece (13) años** de labor académica en la Universidad de Panamá.

- C.3** Notificar a los participantes profesores Carmen Forero, Anabel Rodríguez, Ricardo Douglas, Milagros del C. García, Edith Berrio y Lumis Ortega, el resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Estadística, Área de Estadística Aplicada en la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología Registro N°01-0406-01-01-22 conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados, los participantes dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.
- C.4** En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.
- 8.** Se **APROBÓ** el informe del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Biología Marina y Limnología, **Área Biología Marina**, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el Campus, bajo registro N°01-0408-01-01-22, que a la letra dice:

**B. RESULTADOS:**

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área Biología Marina bajo registro **N°01-0408-01-01-22** se obtiene el siguiente resultado:

**B.1** En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el área de Biología Marina, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N°2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Ediniel Fermín Trejos	6-55-1118	238.85	238.85	29

**C. RECOMENDACIONES:**

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento Biología Marina y Limnología, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas, lo siguiente:

- C.1.** Evaluar al participante con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.

- C.2.** Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá **Adjudicar** la posición para Profesor Regular del Departamento Biología Marina y Limnología, **Área Biología Marina**, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el Campus, bajo Registro **N°01-0408-01-01-22**, al profesor Ediniel Fermín Trejos Pimentel en la categoría de **Profesor Titular I (uno)**, ya que obtuvo doscientos treinta y ocho puntos con ochenta y cinco centésimas (238.85) y tiene veintinueve (29) años como profesor en la Universidad de Panamá.
- C.3.** Notificar de los resultados al profesor Ediniel Fermín Trejos Pimentel participante del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Biología Marina y Limnología, **Área Biología Marina** de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el Campus, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificado el profesor, dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
- C.4** En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación, antes señalado.
- 9.** Se **APROBÓ** el informe del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Botánica, **Área Estructural y Sistemática**, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el Campus, bajo registro N°01-0410-01-01-22, que a la letra dice:

## B. RESULTADOS

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área Biología Marina bajo registro **N°01-0410-01-01-22** se obtiene el siguiente resultado:

- B.1** En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el área de Estructural y Sistemática, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Nayda M. Flores S	8-419-391	237.24	237.24	16

## C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Botánica, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas, lo siguiente:

- C.1.** Evaluar a la participante con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.
- C.2.** Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá **Adjudicar** la posición para Profesor Regular del Departamento de Botánica, **Área Estructural y Sistemática**, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el Campus, bajo Registro N°01-0410-01-01-22, a la profesora Nayda M. Flores S. en la categoría de **Profesor Titular I (uno)**, ya que obtuvo doscientos treinta y siete puntos con veinticuatro centésimas (237.24) y tiene dieciséis (16) años como profesor en la Universidad de Panamá.
- C.3.** Notificar de los resultados a la profesora Nayda M. Flores S. participante del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Botánica, **Área Estructural y Sistemática**, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el Campus, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificada la profesora, dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
- C.4** En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación, antes señalado.
- 10.** Se **APROBÓ** el informe del concurso de 1 (una) posición para Profesor Regular en el Departamento de Química Inorgánica, **área de Química Inorgánica Aplicada**, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el Campus, bajo Registro N°01-0412-04-01-22, que a la letra dice:

## B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área de Química Inorgánica Aplicada, se obtiene el siguiente resultado:

**B.1** En el cuadro N° 2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **área de Química Inorgánica Aplicada** después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de los Centros Regionales.

**Cuadro N° 2**

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
José Lasso Fernández	8-245-816	217.30	217.30	6

### **C. RECOMENDACIONES:**

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el área de Química Inorgánica Aplicada, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas, lo siguiente:

- C.1.** Evaluar al participante con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N° 2.
- C.2.** Con base al Artículo 197, del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** la posición para Profesor Regular en el Departamento Química Inorgánica, Área de Química Inorgánica Aplicada de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el Campus, bajo el Registro **N°01-0412-04-01-22**, al profesor **José Lasso Fernández** en la categoría de **Profesor Auxiliar**, ya que obtuvo **doscientos diecisiete puntos con treinta centésimas (217,30)** y tiene **seis (6) años** de labor académica en la Universidad de Panamá.
- C.3** Notificar al participante profesor **José Lasso Fernández** del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el **Departamento de Química Inorgánica, Área de Química Inorgánica Aplicada** en la **Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología** bajo Registro **N°01-0412-04-01-22**, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificado, el participante dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estima, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.
- C.4** En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

11. Se **APROBÓ** el informe del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Informática, **Área de Informática Aplicada**, de la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación, en el Campus, bajo registro 01-2402-10-01-22, que a la letra dice:

**B. RESULTADOS:**

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del **Área de Informática Aplicada**, bajo Registro N°01-2402-10-01-22 se obtiene el siguiente resultado:

**B.1.** En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Área de Informática Aplicada después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

**Cuadro N° 2**

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
César Delgado	7-117-406	511.62	495.10	10
Kerllys Valdés	8-792-715	284.50	279.50	11.5
Gloris Batista	9-198-487	261.07	260.75	7
Marelisa Saldarriaga	8-750-1997	252.49	245.50	7.5
Liliana Reyes	3-80-1885	228.70	217.75	13
Leovigildo Bósquez	6-706-753	219.82	219.82	13
Mariquel Soto	8-723-1354	210.00	210.00	10
Marleny Perea	PE-9-357	207.44	207.44	15
Celia Hall	3-116-843	203.00	201.00	14

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- Los congresos, mesas redondas, jornadas o encuentros no son reconocidos como perfeccionamiento académico
- En concurso no se podrá acumular más de 6 puntos por año en perfeccionamiento académico
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de los concursantes.

**C. RECOMENDACIONES:**

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Informática, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas, lo siguiente:

**C.1.** Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.

**C.2** Con base al Artículos 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá Adjudicar la posición para Profesor Regular del Departamento de Informática, Área de Informática Aplicada, de la Facultad de Informática, Electrónica y

Comunicación, en el Campus, bajo el Registro N°01-2402-10-01-22, **al profesor César Delgado en la categoría de Profesor Agregado**, ya que obtuvo **cuatrocientos noventa y cinco puntos con diez centésimas (495.10)**, y **tiene diez (10) años** como profesor en la Universidad de Panamá.

**C.3** Notificar a los profesores César Delgado, Kerllys Valdés, Gloris Batista, Marelissa Saldarriaga, Liliana Reyes, Leovigildo Bósquez, Mariquel Soto, Marleny Perea, Celia Hall del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Informática, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión No 35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados, los participantes dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

**C.4** En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el proceso de adjudicación antes señalado.

**12.** Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría**, del **Profesor Juan Delgado Ríos**, con cédula de identidad personal N°6-41-1649, de **Titular II a Titular III**, en el Departamento de Informática, Área de Sistema de Información e Ingeniería de Software, de la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación, Campus.

**13.** Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría**, de la **Profesora Deyda Segura**, con cédula de identidad personal N°8-407-698, de **Titular II a Titular III**, en el Departamento de la Empresa y su Organización, Área de Administración, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, Campus.

**14.** Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría**, de la **Profesora Nivia Ríos**, con cédula de identidad personal N°9-218-877, de **Titular I a Titular II**, en el Departamento de Microbiología y Parasitología, Área de Parasitología, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, Campus.

**15.** Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría**, de la **Profesora Marilys Quintero**, con cédula de identidad personal N°8-843-1123, de **Auxiliar a Agregada**, en el Departamento de Desarrollo Agropecuario, Área de Economía Agrícola, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Campus.

**16.** Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría**, del **Profesor Augusto Abrego Rodríguez**, con cédula de identidad personal N°8-711-541, de **Auxiliar a Agregado**, en el

Departamento de Mercadeo, Área de Mercadotecnia, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, Campus.

17. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría**, del **Profesor Eloy Jaramillo**, con cédula de identidad personal N°8-756-2455, de **Auxiliar a Agregado**, en el Departamento de Gastronomía, Área de Alimentos y Bebidas, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Campus.
18. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría**, del **Profesor Reggie Guerra**, con cédula de identidad personal N°4-725-1135, de **Auxiliar a Agregado**, en el Departamento de Zootecnia, Área de Mejoramiento Animal, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Campus.
19. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución**, del **Profesor Ariel Rodríguez**, con cédula de identidad personal N°4-237-244, como **Especial I**, en el Departamento de Zoología, Área de Ecología y Biología de la Conservación, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, Campus. El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos. El profesor Ariel Rodríguez, debe estar activa académicamente al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución.
20. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución**, del **Profesor Luis A. Jaén**, con cédula de identidad personal N°2-734-2122, como **Asistente I**, en el Departamento de Genética y Biología Molecular, Área de Genética y Biología Molecular, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, Campus. El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos. El profesor Luis A. Jaén, debe estar activa académicamente al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución.
21. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución**, de la **Profesora Maribel González**, con cédula de identidad personal N°8-506-455, como **Asistente III**, en el Departamento de Genética y Biología Molecular, Área de Genética y Biología Molecular, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, Campus. El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos. La profesora Maribel González, debe estar activa académicamente al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución.
22. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución**, de la **Profesora Adriana Murillo**, con cédula de identidad personal N°9-748-1248, como **Especial I**, en el Departamento de Recursos Humanos, Área de Gerencia de Recursos Humanos, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, Campus. El mismo será

efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos. La profesora Adriana Murillo, debe estar activa académicamente al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución.

23. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución**, de la **Profesora Leyda Abrego**, con cédula de identidad personal N°9-712-1567, como **Especial I**, en el Departamento de Microbiología y Parasitología, Área de Microbiología, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, Campus. El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos. La profesora Leyda Abrego, debe estar activa académicamente al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución.
24. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución**, del **Profesor Antonio Ávila**, con cédula de identidad personal N°8-238-857, como **Especial I**, en el Departamento de Administración de Empresas Turísticas, Área de Gerencia y Gestión Turística, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, Campus. El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos. El profesor Antonio Ávila, debe estar activa académicamente al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución.
25. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución**, de la **Profesora Leanne Urriola Sucre**, con cédula de identidad personal N°8-843-1141, como **Especial I**, en el Departamento de Suelo y Aguas, Área de Manejo de Suelos, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Campus. El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos. La profesora Leanne Urriola, debe estar activa académicamente al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución.
26. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría**, de la **Profesora Tidiam Santamaría**, con cédula de identidad personal N°4-702-918, de **Especial I a Especial III**, en el Departamento de Química Física, Área de Química Física, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, Campus. El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos.
27. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría**, de la **Profesora Hania Núñez**, con cédula de identidad personal N°8-870-292, de **Asistente I a Asistente III**, en el Departamento de Genética y Biología Molecular, Área de Genética y Biología Molecular, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, Campus.
28. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría**, del **Profesor Juan Castillo**, con cédula de identidad personal N°6-51-2090, de **Especial I a Especial II**, en el

Departamento de Desarrollo de la Empresa, Área de Operaciones Empresariales, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, Campus.

29. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría, del Profesor Galbis Vega González**, con cédula de identidad personal N°6-713-1853, de **Especial I a Especial II**, en el Departamento de Gastronomía, Área de Alimentos y Bebidas, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Campus.
30. Se **APROBÓ** la **recontratación como Profesor Extraordinario del Doctor Jorge Perén Montero**, con cédula de identidad personal N°4-713-655, a partir del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, en la Facultad de Arquitectura y Diseño, Campus, la unidad académica debe garantizar la partida.
31. Se **APROBÓ** la apertura de cuatro (4) posiciones a concurso para Profesor Regular en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, detalladas a continuación:

Facultad	Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad del Concurso	Número de Posiciones
Ciencias Agropecuarias	Suelos y Agua	Manejo de Suelos	1*
	Fitotecnia	Fitotecnia	1*
	Zootecnia	Producción Bovina	1**
	Gastronomía	Producción Culinaria	1**
<b>Total de posiciones</b>			<b>4</b>

\*Sede Panamá  
\*\*Sede Chiriquí

32. Se **APROBÓ** la apertura de tres (3) posiciones a concurso para Profesor Regular en la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación, detalladas a continuación:

Facultad	Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad del Concurso	Número de Posiciones
Informática, Electrónica y Comunicación	Informática	Ingeniería de Software, Ciencias de los Datos y Tecnología de la Información	2
	Electrónica y Comunicación	Control y Análisis de Sistemas y Señales	1
<b>Total de posiciones</b>			<b>3</b>

33. Se **APROBÓ** el Informe VA-BD-7605-2024 y Resolución N°1-25-SGP, relacionados al Recurso de Apelación, interpuesto por el Profesor Ernesto Barberena, con cédula de identidad personal N°4-125-1856, en contra de los resultados del Concurso Extraordinario para la Función de Docencia en el Área de Producción y Fabricación de la Facultad de Ingeniería, que a la letra dice:

### III. RECOMENDACIÓN:

Luego del análisis realizado por la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de Centros Regionales, se recomienda al Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas lo siguiente:

1. Descalificar al participante Ernesto Barberena, con cédula N°4-125-1856, en el Concurso Extraordinario para la Función de Docencia, vigencia 2024, en el área de Producción y Fabricación de la Facultad de Ingeniería, ya que el Consejo Académico determinó, mediante la Resolución N°83-24 SGP de 6 de noviembre de 2024, no evaluar el título de Maestría en Gestión de Procesos Empresariales.
2. Informar al profesor Ernesto Barberena y al Decano de la Facultad de Ingeniería la decisión del Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas.

### FUNDAMENTO DE DERECHO:

\* Estatuto de la Universidad de Panamá aprobado en el Consejo General Universitario N°22-08 del 29 de octubre de 2008.

\* Reglamento de Banco de Datos, Aprobado por el Consejo General Universitario en reunión **No.2-18** del 4 de julio de 2018 y publicado en Gaceta Oficial Digital **28589-A** de 13 de agosto de 2018.

\* Reglamento del Concurso Extraordinario para la Función de Docencia, Aprobado por el Consejo General Universitario en Reunión N°4-21 de 15 de diciembre de 2021.

\* Acuerdo de Consejo Académico N°12-23, de 25 de octubre de 2023.

Resolución N°1-25-SGP  
El Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias  
Administrativas  
En uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias

### CONSIDERANDO:

Que en reunión celebrada el 12 de diciembre de 2024, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de Centros Regionales atendió el Recurso de Apelación presentado por el profesor **Ernesto Barberena**, con cédula de identidad personal 4-125-1856, en contra de los resultados del Concurso Extraordinario para la Función de Docencia en el Área de Producción y Fabricación de la Facultad de Ingeniería.

Que, en el año académico 2023, el profesor Ernesto Barberena alcanzó las cuatro (4) contrataciones en el Concurso Extraordinario señaladas en los artículos 14 y 18 del Reglamento del Concurso Extraordinario para la Función de Docencia (Aprobado por el Consejo General Universitario en Reunión N°4-21 de 15 de diciembre de 2021).

Que para la vigencia 2024, el profesor Ernesto Barberena participó en el Concurso Extraordinario para la Función de Docencia en la Facultad de Ingeniería, Departamento de Ingeniería Industrial, Prevención y Aeroportuaria, Área de Producción y Fabricación, amparado por el Acuerdo de Consejo Académico N°12-23, de 25 de octubre de 2023, que permite la participación de quienes superen las cuatro contrataciones en el Banco de Datos Extraordinario, siempre y cuando *"hayan concluido su maestría y/o Doctorado en el área de conocimiento o especialidad, presenten el título o diploma, acompañado de sus créditos, y certificación que está en proceso de evaluación del año vigente por parte de Secretaría General"*.

Que para cumplir con el Acuerdo de Consejo Académico N°12-23, el profesor Ernesto Barberena adjuntó la Nota de Secretaría General N°1203-23 DSG, de 17 de noviembre de 2023, donde le notifican que el Consejo Académico admitió el Recurso de Apelación en contra de los resultados de la Comisión de Evaluación de Títulos y otros Estudios de la Facultad de Ingeniería.

Que en el informe final del Concurso Extraordinario para la Función de Docencia para la vigencia 2024 (Formularios II y III), del Área de Producción y Fabricación, el profesor Ernesto Barberena es evaluado con cero (0) puntos por la aplicación del artículo 8 del Reglamento del Concurso

Extraordinario para la Función de Docencia, ya que la Nota de Secretaría General N°1203-23 DSG “no señala el título de la Maestría en Apelación”.

Que el 24 de junio de 2024, el profesor Ernesto Barberena presentó un Recurso de Reconsideración en contra de los resultados del citado concurso en el área de Producción y Fabricación.

Que en el Recurso de Reconsideración el profesor Ernesto Barberena solicita, primordialmente, a la Comisión de Banco de Datos del área de Producción y Fabricación lo siguiente:

*“Admitir la Nota DSG-925-2024, de 21 de junio de 2024, donde se amplía la información contenida en la Nota N° 1203-23 DSG y se especifica el nombre del título de la Maestría en trámite de apelación”.*

*“Revisar la documentación presentada que da fe que el título de Maestría de Gestión de Procesos Empresariales está en Apelación ante la Comisión de Asuntos Académicos”*

*Valorar la Maestría de Gestión de Procesos Empresariales en el área de conocimiento (no afín o cultural), ya que “es una especialidad de la Ingeniería Industrial cuyos énfasis están orientados a Producción y Fabricación y a las Ciencias Logísticas de las empresas bajo la gestión de procesos industriales y de fabricación de la Ingeniería Industrial”.*

Que el 24 de julio de 2024 la Comisión de Banco de Datos de la Facultad de Ingeniería atendió el Recurso de Reconsideración presentado por profesor Ernesto Barberena mediante la resolución N°011-2024-CBD-FIUP. Esta resolución se desestima como documento referente para este Recurso de Apelación debido a que la Comisión de Banco de Datos respondió fuera de los quince (15) días hábiles establecidos en el artículo 36, acápite a, del Reglamento de Banco de Datos.

Que el 24 de julio de 2024 el profesor Ernesto Barberena presentó un Recurso de Apelación ante el Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas. El expediente fue admitido el 30 de julio de 2024 en la reunión CF-TCNA N°6-24.

Que el 5 de agosto de 2024 se recibe en la Vicerrectoría Académica la Nota No.1714-24 SGP, de 1 de agosto de 2024, que contiene el Recurso de Apelación donde el profesor Ernesto Barberena solicita al Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas, en lo fundamental, lo siguiente:

*“La revisión detallada de los documentos (que reposan en la unidad académica), evidencias, circulares y notas que explican el caso y la forma en que ha sido injustamente descalificado de este BANCO DE DATOS por segunda vez y por la misma COMISIÓN que ha violado todos sus derechos como profesor con una prístina hoja de servicios desde 2015”*

Que el 7 de agosto de 2024 la Vicerrectoría Académica, a través de la nota **VA-BD-5216-2024**, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería copia del expediente presentado por el profesor Ernesto Barberena para participar en el Concurso Extraordinario para la Función de Docencia, vigencia 2024, en el área de Producción y Fabricación; copia de los resultados finales del concurso y copia de la respuesta ofrecida por la Comisión de Banco de Datos al Recurso de Reconsideración. La información solicitada fue recibida en la Vicerrectoría Académica el 28 de agosto de 2024, mediante nota FAC. ING. / DEC. N°1588-2024.

Que, según el informe final del Concurso Extraordinario para la Función de Docencia, vigencia 2024, en el Área de Producción y Fabricación, el profesor Ernesto Barberena es descalificado por la aplicación del artículo 14 del Reglamento del Concurso Extraordinario para la Función de Docencia.

#### **Artículo 14.**

*La contratación de un docente por Concurso Extraordinario para la Función de Docencia, podrá hacerse hasta por cuatro (4) años académicos. Completado el mismo, deberá ingresar por Banco de Datos Ordinario, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Banco de Datos.*

Que en el expediente del profesor Ernesto Barberena reposa la Nota de Secretaría General N°1203-23 DSG, de 17 de noviembre de 2023, y la Certificación emitida por la Secretaria General DSG-925-2024, de 21 de junio de 2024, que éste presentó para cumplir con el Acuerdo de Consejo Académico N°12-23, de 25 de octubre de 2023.

Que la Certificación DSG-925-2024 hace constar que el citado profesor mantiene un proceso de Recurso de Apelación de la *Maestría en Gestión de Procesos Empresariales*.

Que el consejo Académico en su Reunión N°16-24, de 6 de noviembre de 2024, APROBÓ la Resolución N°83-24 SGP, referente al Recurso de Apelación que interpuso el Profesor Ernesto Barberena, relacionado a la evaluación de título de Maestría en Gestión de Procesos Empresariales, obtenido el 28 de octubre de 2017, en la Universidad Interamericana de Panamá (UIP).

Que en la Resolución N°83-24 SGP, el Consejo Académico *"CONFIRMA la decisión de la Comisión de Evaluación de Títulos y otros Estudios del Departamento de Ingeniería Industrial, Prevención y Aeroportuaria, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Panamá, de no evaluar el título de Maestría en Gestión de Procesos Empresariales del peticionario ERNESTO MANUEL BARBERENA GUERRA, con cédula N°4-125-1856 obtenido el 28 de octubre de 2017 en la Universidad Interamericana de Panamá (UIP), porque no presenta evidencias de opción de grado de la maestría. Además, hay inconsistencias curriculares en la documentación oficial del plan de estudios, créditos y Resolución que aprueba la carrera"*.

Que según el contenido de la Resolución N°83-24 SGP del Consejo Académico, el título de **Maestría en Gestión de Procesos Empresariales** del Profesor Ernesto Barberena no será evaluado en la Universidad de Panamá y, en consecuencia, no puede ser reconocido en el área de conocimiento o especialidad de Producción y Fabricación de la Facultad de Ingeniería. Por lo tanto, la Certificación DSG-925-2024 no cumple con lo solicitado en el Acuerdo de Consejo Académico N°12-23, de 25 de octubre de 2023, para aquellos participantes que superan las cuatro (4) contrataciones en el Concurso Extraordinario para la Función de Docencia. Que, por lo tanto,

#### SE RESUELVE:

1. Descalificar al participante Ernesto Barberena, con cédula N°4-125-1856, en el Concurso Extraordinario para la Función de Docencia, vigencia 2024, en el área de Producción y Fabricación de la Facultad de Ingeniería, ya que el Consejo Académico determinó, mediante la Resolución N°83-24 SGP de 6 de noviembre de 2024, no evaluar el título de Maestría en Gestión de Procesos Empresariales.
2. Informar al profesor Ernesto Barberena y al Decano de la Facultad de Ingeniería la decisión del Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas.

#### FUNDAMENTO DE DERECHO:

\* Estatuto de la Universidad de Panamá aprobado en el Consejo General Universitario N°22-08 del 29 de octubre de 2008.

\* Reglamento de Banco de Datos, Aprobado por el Consejo General Universitario en reunión N°2-18 del 4 de julio de 2018 y publicado en Gaceta Oficial Digital **28589-A** de 13 de agosto de 2018.

\* Reglamento del Concurso Extraordinario para la Función de Docencia, Aprobado por el Consejo General Universitario en Reunión N°4-21 de 15 de diciembre de 2021.

\* Acuerdo de Consejo Académico N°12-23, de 25 de octubre de 2023.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**34. Se APROBÓ** la estructura académica de los Departamentos de **Ingeniería Industrial, Prevención y Aeroportuaria, Ingeniería Civil y Ciencias de la Tierra** de la Facultad de Ingeniería, como se detalla a continuación:

Departamento	Áreas
Ingeniería Industrial, Prevención y Aeroportuaria	Prevención de Riesgos y Seguridad
	Cadena de Suministro
	Producción y Fabricación
	Operaciones Aeroportuarias
Ingeniería Civil	Diseño de Infraestructuras
	Diseño Estructural de Edificaciones
	Mecánica
Ciencias de la Tierra	Geología
	Tecnologías y Ciencias Geográficas Aplicadas
	Topografía y Geodesia
	Meteorología y Climatología
	Hidrología

## ESTRUCTURA ACADÉMICA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, PREVENCIÓN Y AEROPORTUARIA

Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	TÍTULO(S) BÁSICO(S): Licenciatura o su Equivalente evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Título de Maestría o Doctorado evaluado en el Área de Conocimiento o la Especialidad	Áreas afines	Asignaturas	Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
<b>INGENIERÍA INDUSTRIAL, PREVENCIÓN Y AEROPORTUARIA</b>	<b>PRODUCCIÓN Y FABRICACIÓN</b> El área de conocimiento de Producción y Fabricación es un campo interdisciplinario que integra principios de ingeniería, ciencias de materiales, administración de operaciones, logística y tecnologías de la información para diseñar, desarrollar y gestionar sistemas de producción eficientes y sostenibles. Su objetivo principal es transformar materias primas en productos finales de alta calidad, cumpliendo con los requisitos del mercado y optimizando los procesos y recursos. El área de producción y fabricación se enfoca en la optimización de los procesos en las líneas de producción y fabricación. Se fundamenta en la implementación de estándares y procesos de normalización para su realizar el proceso de auditoría en los componentes de los sistemas de producción en las industrias de producción y de servicio en las organizaciones empresariales. Se centra en el conocimiento	Ingeniería Industrial, Auditoria y gestión de Procesos  Licenciatura en Ingeniería Industrial  Licenciatura en Ingeniería Mecánica Industrial  Licenciatura en Ingeniería Industrial Administrativa  Licenciatura en Ingeniería Industrial Empresarial  Licenciatura en Ingeniería Industrial con Énfasis en Gestión de Calidad	Maestría o Doctorado evaluado en el área de conocimiento o especialidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cadena de Suministros</li> <li>• Prevención de Riesgos y Seguridad</li> <li>• Operaciones Aeroportuarias</li> </ul>	<b>Ingeniería Industrial, Auditoria y Gestión de Procesos</b>  IIAG310 Distribución de Plantas I CA: 23882 IIAG410 Distribución de Plantas II CA: 23885 IIAG 300 Ingeniería de Servicios I CA: 23876 IIAG 301 Ingeniería de Servicios II CA: 23880 AERH 310 Gestión de Calidad en Ingeniería CA: 23778 IIAG440 Herramientas de Medición de Control de Calidad CA: 23897 IIAG200 Caracterización de Procesos I CA: 23866 IIAG201 Caracterización de Procesos II CA: 23868 IIAG320 Logística y Cadena de Valores I CA: 23789 IIAG 210 Simulación Industrial I CA: 23867 IIAG 211 Simulación Industrial II CA: 23869	CF-CTNA 1- 18 de 23 de enero de 2018.  CF-TCNAN°12 -23 del 27 de diciembre de 2023	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA)

Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	TÍTULO(S) BÁSICO(S): Licenciatura o su Equivalente evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Título de Maestría o Doctorado evaluado en el Área de Conocimiento o la Especialidad	Áreas afines	Asignaturas	Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
	óptimo de la distribución de planta, utilizando herramientas de medición de la calidad según su conceptualización. Logrando este propósito mediante la caracterización de procesos y la simulación industrial.				<p>AEDES310 Planificación y control de operaciones. CA. 23878 IIAG330 Auditoría y gestión de procesos I CA: 23898 IIAG430 Auditoría de gestión de procesos II CA: 23886 AERH 400 Implementación de Gestión de Calidad CA:23899 IIAG 490 Opción de Trabajo de Grado I CA:32900 IIAG 491 Opción de Trabajo de Grado II CA:23901</p> <p><b>Licenciatura en Ingeniería Industrial</b> IIND 105 Introducción a la Ingeniería CA:32936 IIND 110 Ingeniería para la Gestión de Calidad CA:32940 IIND 120 Caracterización de procesos CA:32942 IIND 140 Innovación y Tecnología en la Ingeniería CA:32946 IIND 225 Normalización de Procesos de Calidad CA:32952</p>		

Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	TÍTULO(S) BÁSICO(S): Licenciatura o su Equivalente evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Título de Maestría o Doctorado evaluado en el Área de Conocimiento o la Especialidad	Áreas afines	Asignaturas	Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
					IIND 235 Implementación de las Normas de calidad CA:32957 IIND 245 Ingeniería de Ergonomía CA:32959 IIND 300 Ingeniería de servicios CA:32963 IIND 310 Ingeniería Económica CA: 32964 IIND 325 Ingeniería de Costos CA: 32966 IIND 335 Ingeniería para la dirección estratégica CA: 32965 IIND 320 Auditoría de gestión de procesos CA: 32966 IIND 340 Diseño y distribución de planta CA:32970 IIND 335 Ingeniería de Producción CA:32973 IIND 360 Ingeniería en formulación y evaluación de proyectos CA:32974 IIND 370 Ingeniería del estudio del trabajo CA:32976 IIND 405 Ingeniería de gestión de proyectos CA:32979 IIND 425 Industria 4.0 CA:32982 IIND 435 Tópicos especiales de normalización de ingeniería CA:32984		

Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	TÍTULO(S) BÁSICO(S): Licenciatura o su Equivalente evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Título de Maestría o Doctorado evaluado en el Área de Conocimiento o la Especialidad	Áreas afines	Asignaturas	Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
					IIND 440 Metodologías ágiles para la Ingeniería CA:32985 IIND 445 Herramientas de medición de gestión de la calidad CA:32986 IIND 455 Transformación digital de procesos CA:32988 IIND 470 Ingeniería de datos para la toma de decisiones CA:32991 IIND 410 Trabajo de Graduación I CA:32980 IIND 460 Trabajo de Graduación II CA:32989		

Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	TÍTULO(S) BÁSICO(S): Licenciatura o su equivalente evaluado en el área de conocimiento o especialidad	Título de Maestría o Doctorado evaluado en el Área de Conocimiento o la Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
<b>INGENIERÍA INDUSTRIAL, PREVENCIÓN Y AEROPORTUARIA</b>	<b>CADENA DE SUMINISTROS</b>  El área de conocimiento de Cadena de Suministro es un campo interdisciplinario que integra conceptos de ingeniería, economía, logística, planificación, administración y tecnologías de la información. Su objeto de estudio es la optimización de los flujos de materiales, información y finanzas a lo largo de toda la cadena de valor, desde proveedores hasta clientes finales. El área de cadena de suministro se enfoca en el proceso que envuelve al producto, desde la compra y fabricación de las materias primas hasta la resolución final, es decir, la entrega de este artículo al cliente. También llamado en el mercado Supply Chain, el desarrollo de la cadena de suministro incluye la creación del código de barras, así como el almacenamiento y el transporte de mercancías. Garantiza la satisfacción del cliente para generar más ventas para su empresa. Cuanta más información sobre la cadena de suministro tenga el equipo, ya sea teórica o práctica, las	Ingeniería Industrial, Auditoría y gestión de Procesos  Licenciatura en Ingeniería Industrial  Licenciatura en Ingeniería Mecánica Industrial  Licenciatura en Ingeniería Industrial Administrativa  Licenciatura en Ingeniería Industrial Empresarial  Licenciatura en Ingeniería Industrial con Énfasis en Gestión de Calidad.	Maestría o Doctorado evaluado en el área de conocimiento o especialidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Producción y Fabricación</li> <li>• Prevención de Riesgos y Seguridad</li> <li>• Operaciones Aeroportuarias</li> </ul>	<b>Ingeniería Industrial, Auditoría y Gestión de Procesos</b> IIAG310 Distribución de Plantas I CA: 23882 IIAG410 Distribución de Plantas II CA: 23885 AERH 310 Gestión de Calidad en Ingeniería CA: 23778 IIAG 300 Ingeniería de Servicios I CA: 23876 IIAG440 Herramientas de Medición de Control de Calidad CA: 23897 IIAG200 Caracterización de Procesos I CA: 23866 IIAG201 Caracterización de Procesos II CA: 23868 IIAG320 Logística y Cadena de Valores I CA: 23789 IIAG 420 Logística y Cadena de Valores II CA: 23884 AEDES310 Planificación y control de operaciones. CA. 23878 IIAG 300 Ingeniería de Servicios I CA: 23876 IIAG330 Auditoría y gestión de procesos I CA: 23898 IIAG430 Auditoría de gestión de procesos II CA: 23886 AERH 400 Implementación de Gestión de Calidad CA:23899 IIAG 490 Opción de Trabajo de Grado I CA:23900	CF-CTNA 1- 18 de 23 de enero de 2018.  CF-TCNA N°12 -23 del 27 de diciembre de 2023	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA)

Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	TÍTULO(S) BÁSICO(S): Licenciatura o su equivalente evaluado en el área de conocimiento o especialidad	Título de Maestría o Doctorado evaluado en el Área de Conocimiento o la Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
	posibilidades de aprovechar el negocio crecen exponencialmente.				IIAG 491 Opción de Trabajo de Grado II CA:23901  <b>Licenciatura en Ingeniería Industrial</b> IIND 105 Introducción a la Ingeniería CA:32936 IIND 110 Ingeniería para la Gestión de Calidad CA:32940 IIND 120 Caracterización de procesos CA:32942 IIND 140 Innovación y Tecnología en la Ingeniería CA:32946 IIND 205 Simulación Industrial I CA:32948 IIND 225 Normalización de Procesos de Calidad CA:32952 IIND 235 Implementación Normas de calidad CA:32957 IIND 240 Simulación Industrial II CA:32958 IIND 300 Ingeniería de servicios CA:32963 IIND 325 Ingeniería de Costos CA:32967 IIND 335 Ingeniería para la dirección estratégica CA: 32965 IIND 320 Auditoría de gestión de procesos CA:32966 IIND 340 Diseño y distribución de planta CA: 32970 IIND 345 Logística y Cadena de Valor CA:32971 IIND 355 Ingeniería de Producción CA:32973 IIND 360 Ingeniería en formulación y evaluación de proyectos CA:32974		

Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	TÍTULO(S) BÁSICO(S): Licenciatura o su equivalente evaluado en el área de conocimiento o especialidad	Título de Maestría o Doctorado evaluado en el Área de Conocimiento o la Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
					IIND 370 Ingeniería del estudio del trabajo CA:32976 IIND 405 Ingeniería de gestión de proyectos CA:32979 IIND 425 Industria 4.0 CA:32982 IIND 430 Investigación y Desarrollo de Productos Industriales CA:32983 IIND 435 Tópicos especiales de normalización de ingeniería CA:32984 IIND 440 Metodologías ágiles para la Ingeniería CA:32985 IIND 445 Herramientas de medición de gestión de la calidad CA:32986 IIND 455 Transformación digital de procesos CA:32988 IIND 470 Ingeniería de datos para la toma de decisiones CA:32991 IIND 410 Trabajo de Graduación I CA:32980 IIND 460 Trabajo de Graduación II CA:32989		

Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	TÍTULO(S) BÁSICO(S): Licenciatura o su equivalente evaluado en el área de conocimiento o especialidad	Título de Maestría o Doctorado evaluado en el Área de Conocimiento o la Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
<b>INGENIERÍA INDUSTRIAL, PREVENCIÓN Y AEROPORTUARIA</b>	<b>PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD</b>  El área de prevención de riesgos y seguridad se centra en la aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos para identificar, controlar y mitigar riesgos laborales. A través de un enfoque estructurado, promueve la planificación y gestión eficiente de los recursos económicos, financieros y humanos, garantizando el cumplimiento de principios éticos y legales. Este campo busca optimizar los sistemas de gestión de seguridad ocupacional, desarrollando estrategias para la protección del personal, instalaciones y medio ambiente. Además, fomenta la innovación tecnológica para la mejora continua y la implementación de soluciones prácticas que prevengan accidentes y reduzcan los riesgos en el trabajo.	Licenciatura en Ingeniería en Prevención de Riesgos, Seguridad y Ambiente.  Licenciatura en Ingeniería en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente.  Licenciatura en Seguridad y Salud Ocupacional	Maestría o Doctorado evaluado en el área de conocimiento o especialidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Producción y Fabricación</li> <li>• Cadena de Suministros</li> <li>• Operaciones Aeroportuarias</li> </ul>	<b>Ingeniería en Prevención de Riesgos, Seguridad y Ambiente</b> INGE 100 Introducción a la Ingeniería CA: 23770 IPSA 200 Nociones de Prevención de Riesgos CA: 23967 IIAG Ergonomía CA: 23978 IPSA 210 Seguridad industrial I CA: 23971 IPSA 220 Gestión y Tecnología Ambiental Industrial CA: 24644 IPSA 230 Gestión y Técnica de Prevención de Riesgos CA: 24645 IPSA 300 Higiene Ambiental CA: 24646 IPSA 320 Higiene Industrial I CA: 23975 IPSA 310 Seguridad Industrial II CA: 23974 ISA 300 Contaminación Ambiental CA: 23982 IPSA 330 Prevención de Incendios CA: 23979 IPSA 340 Higiene Industrial II CA: 23980 IPSA 350 Prevención de Explosivos CA: 23983 ISA 400 Contaminación Ambiental Industrial CA: 23988	CF-CTNA 1- 18 de 23 de enero de 2018  CF-TCNA N°12 -23 del 27 de diciembre de 2023	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA)  Para Licenciatura en Seguridad y Salud Ocupacional:  Idoneidad del Consejo Técnico de Salud (MINSa)

Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	TÍTULO(S) BÁSICO(S): Licenciatura o su equivalente evaluado en el área de conocimiento o especialidad	Título de Maestría o Doctorado evaluado en el Área de Conocimiento o la Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
	La investigación en este ámbito se orienta a mejorar las condiciones de trabajo y minimizar los riesgos laborales, contribuyendo al bienestar de los empleados y al cumplimiento de normativas de seguridad.				<p>IPSA 400 Prevención frente Amenazas Naturales CA: 23993</p> <p>IPSA 410 Diseño e Interpretación de planos de Evacuación Industrial CA: 23994</p> <p>IPSA 430 Salud Ocupacional CA: 24661</p> <p>ISA 410 Medio Ambiente Urbano CA: 23992</p> <p>IPSA 440 Ventilación Industrial CA: 23995</p> <p>IPSA 450 Planes de Emergencia y Evacuación CA: 23996</p> <p>IPSA 490 Opción de Trabajo de Grado I CA: 23999</p> <p>IPSA 491 Opción de Trabajo de Grado II CA: 24000</p> <p>ISA 200 Impacto Ambiental CA: 24797</p> <p>IPSA 300 Amenazas Naturales y Antrópicas en el Control Aeroportuario CA: 24807</p> <p>IPSA 310 Seguridad Aeroportuaria CA: 24809</p> <p>IPSA 320 Prevención y Mitigación de Riesgos CA: 24814</p> <p>IPSA 490 Opción de Trabajo I CA:23999</p> <p>IPSA 491 Opción de Trabajo II CA:24000</p>		
	<b>OPERACIONES AEROPORTUARIAS</b>	Ingeniería en Operaciones Aeroportuarias	Maestría o Doctorado evaluado en el área de	• Producción y Fabricación	<b>Ingeniería en Operaciones Aeroportuarias</b>	CF-CTNA 1- 18 de 23 de	Idoneidad de la Junta Técnica de

Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	TÍTULO(S) BÁSICO(S): Licenciatura o su equivalente evaluado en el área de conocimiento o especialidad	Título de Maestría o Doctorado evaluado en el Área de Conocimiento o la Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
<b>INGENIERÍA INDUSTRIAL, PREVENCIÓN Y AEROPORTUARIA</b>	El área de conocimiento de Operaciones Aeroportuarias es un campo interdisciplinario que integra conceptos ingeniería, planificación, coordinación y ejecución de todas las actividades relacionadas con el movimiento de aeronaves, pasajeros, carga y correo en un aeropuerto. Abarca desde el control de tráfico aéreo y las operaciones en pista, hasta los servicios al pasajero y la gestión de las instalaciones aeroportuarias. Elementos clave que abarca: Ingeniería: Se aplica en el diseño y mantenimiento de las instalaciones aeroportuarias, así como en la gestión de sistemas de control. Planificación: Desarrollo de planes operativos para garantizar la eficiencia y seguridad de las operaciones. Coordinación: Coordinación de las diferentes áreas del	Licenciatura en Administración de Aviación  Licenciatura en Ingeniería Industrial  Licenciatura en Ingeniería Mecánica Industrial  Licenciatura en Ingeniería Industrial Administrativa  Licenciatura en Ingeniería Industrial Empresarial  Licenciatura en Ingeniería Industrial con Énfasis en Gestión de Calidad  Licenciatura en Ingeniería en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente.  Licenciatura en Seguridad y Salud Ocupacional	conocimiento o especialidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cadena de Suministros</li> <li>• Prevención de Riesgos Seguridad y Ambiente</li> </ul>	INGE 100 Introducción a la Ingeniería CA: 23770 IOA 200 Introducción a las Operaciones Aeroportuarias CA: 24790 IOA 210 Estructura del Sistema Aeroportuario I CA: 24795 IOA 300 Fundamentos de Sistemas de Navegación Aérea CA: 24798 AEME 310 Mercadotecnia CA: 24799 IOA 320 Estructura del Sistema Aeroportuario II CA: 24800 IOA 330 Operación y Manejo de un Aeropuerto CA: 24802 IOA 340 Investigación Operacional CA: 24801 ARQ 350 Planificación y diseño de Aeropuertos CA: 24803 AERH 320 Servicios de Aseguramiento de Calidad en Aeropuertos CA:24805 IOA 360 Plataformas y muelles de abordaje CA: 24806 IOA 370 Aerodinámica CA: 24808 IOA 380 Manejo del Espacio Aéreo CA: 24812 IOA 390 Explotación y Manejo de Empresas Aeronáuticas CA: 24813	enero de 2018	Ingeniería y Arquitectura (JTIA)  Para Licenciatura en Seguridad y Salud Ocupacional:  Idoneidad del Consejo Técnico de Salud (MINSA)

Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	TÍTULO(S) BÁSICO(S): Licenciatura o su equivalente evaluado en el área de conocimiento o especialidad	Título de Maestría o Doctorado evaluado en el Área de Conocimiento o la Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
	<p>aeropuerto (torre de control, servicios de tierra, seguridad, etc.) para asegurar una operación fluida.</p> <p>Ejecución: Supervisión y control de las operaciones en tiempo real.</p> <p>Implementación de medidas de seguridad para proteger a las personas y las instalaciones.</p> <p>Logística: Se aplica en la planificación y coordinación de los flujos de pasajeros, carga y correo.</p> <p>Servicios al pasajero: Provisión de servicios a los pasajeros antes, durante y después del vuelo.</p> <p>Gestión de instalaciones: Mantenimiento y gestión de las infraestructuras aeroportuarias.</p> <p>Legislación: Cumplimiento de las regulaciones nacionales e internacionales aplicables a la aviación civil.</p>				<p>IOA 400 Mantenimiento y Manejo de la Flota en Tierra CA: 24816</p> <p>IOA 410 Práctica Aeroportuaria I CA: 24818</p> <p>IOA 411 Práctica Aeroportuaria II CA: 24819</p> <p>IOA 490 Opción de Trabajo de Grado I CA: 24820</p> <p>IOA 491 Opción de Trabajo de Grado II CA: 24821</p>		

ESTRUCTURA ACADÉMICA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL

Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	TÍTULO(S) BÁSICO(S): Licenciatura o su equivalente evaluado en el área de conocimiento o especialidad	Título de Maestría o Doctorado evaluado en el Área de Conocimiento o la Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
INGENIERÍA CIVIL	<b>DISEÑO EN INFRAESTRUCTURAS</b>  El área de ingeniería civil en infraestructura se enfoca en los fundamentos básicos en ciencia y tecnología necesarios para las ingenierías. Utiliza enfoques estructurados para el desarrollo del emprendimiento empresarial de forma optimizada. Planifica y administra, científica y técnicamente los recursos económicos y financieros de las empresas e instituciones, gestionando los riesgos considerando la ética, la moral y el desarrollo social. Plantea estrategias para desarrollar el talento humano alineadas a las políticas de la organización, considerando aspectos éticos y legales, con la finalidad de preparar a la empresa para enfrentar los desafíos de la competencia. Aplica las tecnologías existentes y emergentes y los métodos teóricos y prácticos apropiados al análisis y solución de problemas de ingeniería.	Ingeniero en Infraestructura  Licenciatura en Ingeniería civil	Maestría o Doctorado evaluado en el área de conocimiento o especialidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño en estructural de edificaciones</li> <li>Energía renovable</li> </ul>	<b>Ingeniería en Infraestructura</b>  Introducción a la ingeniería Materiales de ingeniería y ensayos I, II y III Resistencia de materiales I y II Topografía y geodesia Análisis estructural I y II Práctica de topografía Hidrología Mecánica de fluidos e hidráulica Economía del transporte Diseño geométrico vial Logística y transporte Mecánica de suelos I y II Diseño de estructura de hormigón I y II y III Hidráulica I y II Trazado de carreteras Diseño de estructuras metálicas Diseño de pavimento I, II, III Supervisión, Inspección y Evaluación de Proyectos de obras civiles Proyectos de Obras Civiles Construcción y Mantenimiento Vial Puentes y Estructuras de Contención Urbanismo e infraestructura	CF-CTNA 1- 18 de 23 de enero de 2018.	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y arquitectura (JTIA)

Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	TÍTULO(S) BÁSICO(S): Licenciatura o su equivalente evaluado en el área de conocimiento o especialidad	Título de Maestría o Doctorado evaluado en el Área de Conocimiento o la Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
	Desarrolla actitudes creativas e innovadoras de la tecnología en ingeniería y de los sistemas de mejora continua. Conoce, diseña, controla y da seguimiento a las construcciones de obra de infraestructura y conoce la estructura, los planos y maneja los procedimientos de la construcción buscando la excelencia en la calidad de la obra, planeando y controlando el proyecto desde su creación hasta su finalización.				Opción de grado I y II		

Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	TÍTULO(S) BÁSICO(S): Licenciatura o su equivalente evaluado en el área de conocimiento o especialidad	Título de Maestría o Doctorado evaluado en el Área de Conocimiento o la Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
<b>INGENIERÍA CIVIL</b>	<b>DISEÑO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES</b> El área de conocimiento de diseño estructural se enfoca en los fundamentos básicos en ciencia y tecnología necesarios para las ingenierías. Utiliza enfoques estructurados para el desarrollo del	Ingeniero en edificación  Licenciatura en Ingeniería civil	Maestría o Doctorado evaluado en el área de conocimiento o especialidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño en infraestructura</li> <li>Energía renovable</li> </ul>	<b>Ingeniero en Edificación</b> Introducción a la ingeniería Materiales de ingeniería y ensayos I, II y III Resistencia de materiales I y II Geología Topografía y geodesia Análisis estructural I y II Práctica de topografía Hidrología Mecánica de fluidos e hidráulica Sanitaria I, II y III	CF-CTNA 1- 18 de 23 de enero de 2018	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y arquitectura (JTIA)

Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	TÍTULO(S) BÁSICO(S): Licenciatura o su equivalente evaluado en el área de conocimiento o especialidad	Título de Maestría o Doctorado evaluado en el Área de Conocimiento o la Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
	<p>emprendimiento empresarial de forma optimizada. Planifica y administra científica y técnicamente los recursos económicos y financieros de las empresas e instituciones, gestionando los riesgos considerando la ética, la moral y el desarrollo social. Plantea estrategias para desarrollar el talento humano alineadas a las políticas de la organización, considerando aspectos éticos y legales, con la finalidad de preparar a la empresa para enfrentar los desafíos de la competencia. Aplica las tecnologías existentes y emergentes. Aplica los métodos teóricos y prácticos apropiados al análisis y solución de problemas de ingeniería. Desarrolla actitudes creativas e innovadoras de la tecnología en ingeniería y de los sistemas de mejora continua. Conoce los problemas conceptuales, tecnológicos y físicos de la ingeniería y la construcción en general y utiliza todos los</p>				<p>Mecánica de suelos I y II Diseño de estructura de hormigón I y II y III Programación de control de obras Mecánica de cuerpos deformables Hidráulica I y II Mantenimiento de obras civiles Abastecimiento y tratamiento de aguas I y II Presupuestos de obras civiles Urbanismo e infraestructura Diseño de estructuras metálicas Administración de proyectos Edificaciones I y II Supervisión inspección y evaluación de proyectos de obras civiles Opción de grado I y II</p>		

Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	TÍTULO(S) BÁSICO(S): Licenciatura o su equivalente evaluado en el área de conocimiento o especialidad	Título de Maestría o Doctorado evaluado en el Área de Conocimiento o la Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
	elementos estructurales que estén a su alcance para crear la seguridad y confortabilidad de un edificio.						
Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	TÍTULO(S) BÁSICO(S): Licenciatura o su equivalente evaluado en el área de conocimiento o especialidad	Título de Maestría o Doctorado evaluado en el Área de Conocimiento o la Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
<b>INGENIERÍA CIVIL</b>	<b>ENERGÍA RENOVABLE</b>  El área de conocimiento de energía renovable se enfoca en la aplicación de conceptos de las diferentes energías renovables debido a su capacidad para abordar varios desafíos ambientales, económicos y sociales que enfrenta el mundo. Se expone su importancia en diferentes aspectos: 1. Mitigación del cambio climático El uso de energías renovables, como la solar, eólica, hidroeléctrica y geotérmica, genera bajas o nulas emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en comparación con los combustibles fósiles (petróleo, carbón, gas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniería en energías renovables</li> <li>• Ingeniería mecánica</li> <li>• Ingeniería Electrónica y de comunicaciones</li> </ul>	Maestría o Doctorado evaluado en el área de conocimiento o especialidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño en infraestructura</li> <li>• Diseño estructural de edificaciones</li> </ul>	<b>Licenciatura en Energías Renovables</b>  Recursos naturales y energías renovables Tecnología y resistencia de materiales Mediciones eléctricas en sistemas de energías renovables Mecánica Biotecnología de procesos Conversión de energía electromecánica Transferencia de calor Instalaciones eléctricas y energía renovables Eficiencia energética Transporte y gradiente de energía Energía renovable eólica Energía renovable hídrica Bioenergía Instrumento y control de procesos y energías renovables Riesgo eléctrico en energías renovables Energía renovable solar I y II Energía renovable geotérmica Electrónica Evaluación de riesgos ambientales Turbomáquinas	CF-CTNA 1- 18 de 23 de enero de 2018.	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y arquitectura (JTIA)

Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	TÍTULO(S) BÁSICO(S): Licenciatura o su equivalente evaluado en el área de conocimiento o especialidad	Título de Maestría o Doctorado evaluado en el Área de Conocimiento o la Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
	<p>natural). Estas emisiones son la principal causa del calentamiento global y el cambio climático. Adoptar fuentes de energía limpia es clave para cumplir con los acuerdos internacionales, como el Acuerdo de París, y limitar el aumento de la temperatura global.</p> <p>2. Reducción de la contaminación Las fuentes de energía tradicionales, como el carbón y el petróleo, contribuyen significativamente a la contaminación del aire, el agua y el suelo, lo que a su vez genera problemas de salud pública. La energía renovable, al no depender de la quema de combustibles fósiles, reduce la contaminación y mejora la calidad del aire y del agua, reduciendo así enfermedades respiratorias y otras condiciones relacionadas.</p> <p>3. Seguridad energética Las energías renovables son inagotables y se distribuyen de manera más equitativa a nivel global que los recursos fósiles, que suelen concentrarse en unas pocas regiones del mundo. Al</p>				<p>Diseño de sistemas eólicos aislados de pequeña potencia Sistemas híbridos en energía renovables Residuos sólidos urbanos Metodología de la investigación en energía renovable Refrigeración y bombas de calor Sistemas de información de energía renovables Formulación y evaluación de proyectos de energía renovables Biomasa y biocombustibles Máquinas hidráulicas hidroenergía aplicada Plantas de potencia de energías renovables Auditoría ambiental y energética</p>		

Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	TÍTULO(S) BÁSICO(S): Licenciatura o su equivalente evaluado en el área de conocimiento o especialidad	Título de Maestría o Doctorado evaluado en el Área de Conocimiento o la Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
	<p>invertir en energías renovables, los países pueden reducir su dependencia de la importación de petróleo y gas, lo que fortalece su independencia energética y reduce la vulnerabilidad a las fluctuaciones de precios o a las tensiones geopolíticas.</p> <p>4. Desarrollo económico                      El sector de la energía renovable es un motor importante para la creación de empleos. La instalación, operación y mantenimiento de tecnologías limpias como paneles solares, turbinas eólicas y plantas geotérmicas generan millones de empleos en todo el mundo. Además, invertir en renovables fomenta el desarrollo tecnológico, la innovación y la creación de nuevas industrias que contribuyen al crecimiento económico sostenible.</p> <p>5. Acceso a la energía                      La energía renovable tiene el potencial de proporcionar electricidad a las comunidades remotas o rurales que no están conectadas a la red eléctrica convencional. Las soluciones</p>						

Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	TÍTULO(S) BÁSICO(S): Licenciatura o su equivalente evaluado en el área de conocimiento o especialidad	Título de Maestría o Doctorado evaluado en el Área de Conocimiento o la Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
	<p>como los sistemas solares domésticos o las microredes basadas en energía limpia ofrecen acceso a energía en lugares donde sería económicamente inviable extender la infraestructura tradicional.</p> <p>6. Diversificación del suministro energético                      Confiar demasiado en unas pocas fuentes de energía no es sostenible a largo plazo, ya que los combustibles fósiles son finitos. Las energías renovables permiten diversificar las fuentes de energía de un país, reduciendo los riesgos asociados con la escasez de recursos o el agotamiento de combustibles fósiles.</p> <p>7. Sostenibilidad a largo plazo                      Las fuentes de energía renovable, al ser inagotables y naturales, como el sol, el viento y el agua, aseguran un suministro constante de energía a largo plazo sin comprometer los recursos de futuras generaciones. Este es un principio fundamental de la sostenibilidad y del desarrollo responsable de la sociedad.</p>						

**ESTRUCTURA ACADÉMICA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA**

Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	TÍTULO(S) BÁSICO(S): Licenciatura o su equivalente evaluado en el área de conocimiento o especialidad	Título de Maestría o Doctorado evaluado en el Área de Conocimiento o la Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
<b>CIENCIAS DE LA TIERRA</b>	<p><b>CIENCIAS GEOLÓGICAS</b> Las ciencias geológicas, también conocidas como geología, son una rama de las ciencias de la Tierra que estudia la composición, estructura y procesos de la Tierra. Esta disciplina se encarga de investigar tanto la superficie terrestre como su interior, abarcando una amplia gama de fenómenos y aspectos relacionados con el planeta.</p> <p>Las ciencias geológicas son fundamentales para comprender la dinámica del planeta y su historia, así como para la gestión sostenible de los recursos naturales y la mitigación de riesgos ambientales. También desempeñan un papel crucial en la búsqueda de soluciones a problemas globales como el cambio climático y la contaminación.</p> <p>Por tanto, el Licenciado en Ingeniería en Geología es un profesional capacitado en el estudio de la Tierra, sus materiales, procesos y la interacción entre el medio ambiente y la actividad humana. Este perfil combina</p>	<p>Licenciatura en Ingeniería Geológica</p> <p>Licenciatura en Geología</p>	Maestría o Doctorado evaluado en el área de conocimiento o especialidad	<p>-Tecnologías de la información del Espacio terrestre</p> <p>-Ciencias Geográficas Aplicadas</p> <p>-Topografía y Geodesia</p> <p>-Ciencias de la Atmosfera</p> <p>-Recursos Hídricos</p> <p>-Ciencias Geológicas</p>	<p><b>Licenciatura en Ingeniería Geológica</b> IGEO 200 (Petrografía y Petrología) Código Asignatura 21248 IGEO 300 (Paleontología) Código Asignatura 21254 IGEO 304 C.A.21254 Estratigrafía IGEO 306 C.A.21255 Mecánica de Suelos IGEO 310 C.A.21258 Geología Estructural IGEO 312 C.A.21259 Geomorfología IGEO 320 C.A.21264 Practica de Campo I IGEO. 400 C.A.21265 Mecánica de Rocas IGEO 404 C.A.21267 Geofísica IGEO 406 C.A.21268 Fotogeología IGEO 408 C.A.21269 Hidrogeología IGEO 402 C.A.21266 Riesgos Geológicos IGEO 410 C.A.21270 Prospección y Exploración Geológica IGEO 412 C.A.21271 Investigación Geotécnica IGEO 414 C.A.21272 Geoquímica IGEO 416 C.A.21273 Geología IGEO 417 C.A.21274 Principios de Geología Marina y Dinámica Costera IGEO 500 C.A.21277 Depósitos de Minerales y su Aprovechamiento IGEO 502 C.A.21278 Sismología y Geotectónica IGEO 504 C.A.21280 Pedología IGEO 418 C.A.21288 Practica de Campo II IGEO 508 C.A.21283 Recursos Energéticos IGEO 510 C.A.21285 Desarrollo de Minas y Canteras CT 275 Geología GED 206 C.A. 15888 GEOL 200 C.A. 06337</p>	Reunión No. CF-TCNA 5- 18, del 29 de mayo de 2018.	IDONEIDAD JTIA

Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	TÍTULO(S) BÁSICO(S): Licenciatura o su equivalente evaluado en el área de conocimiento o especialidad	Título de Maestría o Doctorado evaluado en el Área de Conocimiento o la Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
CIENCIAS DE LA TIERRA	<p>conocimientos de geología, ingeniería y medio ambiente para abordar desafíos relacionados con recursos naturales, riesgos geológicos y sostenibilidad.</p> <p><b>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION DEL ESPACIO GEOGRAFICO</b></p> <p>El espacio geográfico es el lugar donde se desarrollan las interacciones entre los seres humanos y el medio ambiente. Incluye tanto los elementos naturales (como montañas, ríos, climas) como los elementos sociales (como ciudades, infraestructuras, actividades económicas y culturales). Este concepto implica una relación dinámica, ya que los seres humanos modifican el espacio a través de sus actividades, mientras que el medio ambiente también influye en la forma en que las sociedades se organizan y desarrollan.</p> <p>El análisis del espacio geográfico es esencial para comprender cómo se organizan y funcionan los territorios y las interacciones humanas dentro de ellos. Existen varias técnicas y enfoques que los geógrafos utilizan para</p>	<p>Licenciatura en Geografía (Geógrafo Profesional)</p> <p>Licenciatura en Ingeniería en Topografía y Geodesia</p> <p>Ingeniería en Geomática</p>	Maestría o Doctorado evaluado en el área de conocimiento o especialidad	<p>-Ciencias Geográficas Aplicadas</p> <p>-Topografía y Geodesia</p> <p>-Ciencias de la Atmosfera</p> <p>-Recursos Hídricos</p>	<p><b>Licenciatura en Geografía (Geógrafo Profesional)</b></p> <p>CART 180 A C.A. 06676 Cartografía</p> <p>CART 180 B C.A. 06334 Cartografía</p> <p>CART 320 A C.A. 06359 Cartografía Temática</p> <p>CART 320 B C.A.06360 Cartografía Temática</p> <p>FOT 379 A C.A.08127 Fotointerpretación</p> <p>FOT 379 B C.A.08230 Fotointerpretación</p> <p>GEO 465 C.A. 07494 Sensores Remotos</p> <p>GEO 310 C.A.06358 Métodos de Geografía Cuantitativa</p> <p>GEO 470 C.A. 10631 Seminario II Sistema de Información Geográfica</p> <p>GEO 300 C.A. 24648 SIG</p> <p>GEO 400 C.A. 24649 Información Geográfica Global-GIS</p> <p>GEO 210 C.A. 24796 Sistema de Información Geográfica I</p> <p>GEO 470 C.A. 10631 Seminario II Sistema de Información Geográfica</p> <p>IGEO 316 C.A. 21260 Sistema de Información Geográfica</p>	Reunión No. CF-TCNA 5- 18, del 29 de mayo de 2018	IDONEIDAD JTIA

Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	TÍTULO(S) BÁSICO(S): Licenciatura o su equivalente evaluado en el área de conocimiento o especialidad	Título de Maestría o Doctorado evaluado en el Área de Conocimiento o la Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
	<p>analizar el espacio geográfico, cada una con su propia metodología y aplicaciones específicas. Algunas de las técnicas de la Información del Espacio Geográfico (TIEG) más comunes:</p> <p>CARTOGRAFÍA: Mapas Temáticos, Mapas Topográficos, Sistemas de Información Geográfica (SIG)</p> <p>ANÁLISIS ESPACIAL: Análisis de Redes, Modelos Espaciales, Técnicas de Interpolación.</p> <p>GEOPROCESAMIENTO: Buffering, Superposición, Clasificación.</p> <p>MÉTODOS ESTADÍSTICOS: Análisis de Clústeres, Regresión Espacial, Estadísticas Descriptivas y Exploratorias.</p> <p>OBSERVACIÓN Y SENSORES: Imágenes Satelitales, Fotogrametría Aérea, Sensores Remotos.</p> <p>TÉCNICAS Y MODELADO ESPACIAL: Modelos de simulación, Modelos de Equilibrio General Espacial.</p> <p>ANÁLISIS CUALITATIVO: Entrevistas y Encuestas, Estudios de Casos.</p> <p>Cada una de estas técnicas proporciona una perspectiva única sobre el espacio geográfico</p>						
				- Ciencias Geológicas			

Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	TÍTULO(S) BÁSICO(S): Licenciatura o su equivalente evaluado en el área de conocimiento o especialidad	Título de Maestría o Doctorado evaluado en el Área de Conocimiento o la Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
CIENCIAS DE LA TIERRA	<p>y es más efectiva cuando se utilizan en combinación con otras. La elección de la técnica depende del objetivo del análisis y del tipo de datos disponibles.</p> <p><b>CIENCIAS GEOGRÁFICAS APLICADAS</b> Las Ciencias Geográficas Aplicadas y la Tecnología de la Información del Espacio Geográfico (TIEG) tienen una relación estrecha y complementaria. Mientras que la (TIEG) se refieren a herramientas y técnicas que permiten la recopilación, análisis y visualización de datos geoespaciales. Incluye sistemas de información geográfica (SIG),</p>	Licenciatura en Geografía (Geógrafo Profesional)	Maestría o Doctorado evaluado en el área de conocimiento o especialidad	<p>-Tecnologías de la información del Espacio Geográfico</p> <p>-Topografía y Geodesia</p> <p>-Ciencias de la Atmosfera</p> <p>-Recursos Hídricos</p>	<p><b>Licenciatura en Geografía (Geógrafo Profesional)</b></p> <p>GEO 160 A C.A. 06331 Principios de Geografía GEO 160 B C.A. 06332 Principios de Geografía GEO 200 C.A. 06338 Geomorfología GEO 210 B C.A. 07073 Geografía de la Población GEO 210 B C.A. 07073 Geografía de la Población GEO 300 A C.A. 06355 Biogeografía GEO 330 A C.A. 06361 Geografía Económica GEO 360 A C.A. 06365 Geografía Rural GP 230 C.A. 06344 Sociología GEO 330 B C.A. 06362 Geografía Económica GEO 300 B C.A.06356 Biogeografía GEO 360 B C.A. 06366 Geografía Urbana GEO 340 C.A. 06363 Hidrología GEO 400 A C.A. 06371 Geografía de Panamá NCGE 0003 Geografía de Panamá GEO 410 A C.A. 06374 Evaluación y Conservación de los Recursos Naturales GEO 435 A C.A. 06377 Problemas Geográficos Regionales de Países GEO 400 B C.A. 06372 Geografía de Panamá GEO 410 B C.A. 06375 Evaluación y Conservación de los Recursos Naturales GEO 435 B C.A. 06378 Problemas Geográficos Regionales de Países GEO 460 C.A.10630 Geo ecología Humana en Zonas Tropicales</p>	Reunión No. CF-TCNA 5- 18, del 29 de mayo de 2018	

Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	TÍTULO(S) BÁSICO(S): Licenciatura o su equivalente evaluado en el área de conocimiento o especialidad	Título de Maestría o Doctorado evaluado en el Área de Conocimiento o la Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
	<p>teledetección y modelos de simulación espacial, etc.</p> <p>Las Ciencias Geográficas Aplicadas se centran en la aplicación de conceptos geográficos para resolver problemas del mundo real, abarcando áreas como la planificación urbana, la gestión de recursos naturales y el análisis ambiental.</p> <p>Ambas áreas de conocimiento o especialidad son complementarias, ya que la (TIEG) permiten procesar grandes volúmenes de datos geográficos, facilitando el análisis espacial que es fundamental en las ciencias geográficas aplicadas.</p> <p>Igualmente, los mapas y visualizaciones generadas por TIEG ayudan a comunicar hallazgos y patrones, haciendo la información más accesible y comprensible.</p> <p>Por tanto, las (TIEG) son cruciales para la toma de decisiones informadas en áreas como la gestión del territorio, planificación de infraestructuras y respuesta a desastres.</p> <p>La integración de TIEG en las Ciencias Geográfica Aplicadas promueve enfoques</p>				<p>GEO 440 C.A. 06394 Planeación de Recursos Hidráulicos</p> <p>GEO 520 C.A. 06376 Planificación Regional</p> <p>ISA 410 C.A. 23992 Medio Ambiente Urbano</p> <p>ISA 200 C.A. 24797 Impacto Ambiental</p> <p>216 C.A. GEO 24027 Biogeografía</p> <p>GEO 337 C.A. 24037 Geografía Física - Geomorfología</p> <p>TC C.A. 21257 Geo de Panamá</p> <p>IGEO 312 C.A. 21259 Geomorfología</p> <p>NCGE 0003 Geografía de Panamá</p> <p>GEO 400 C.A 16087 Geografía de Panamá</p>		

Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	TÍTULO(S) BÁSICO(S): Licenciatura o su equivalente evaluado en el área de conocimiento o especialidad	Título de Maestría o Doctorado evaluado en el Área de Conocimiento o la Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
CIENCIAS DE LA TIERRA	<p>interdisciplinarios, incorporando aspectos de la biología, la sociología y la economía, entre otros. La evolución de las tecnologías, como los drones y los sensores remotos, ha enriquecido la recolección de datos en Ciencias Geográficas Aplicadas, permitiendo una mayor precisión y eficiencia. En resumen, la interrelación entre las Ciencias Geográficas Aplicadas y la Tecnologías de Información del Espacio Geográfico (TIEG) es fundamental para abordar problemas complejos y dinámicos en nuestro entorno, facilitando un enfoque más integrado y efectivo al geógrafo en la gestión del espacio y los recursos.</p> <p><b>TOPOGRAFIA Y GEODESIA</b> La topografía y la geodesia son disciplinas interrelacionadas dentro del campo de las ciencias de la Tierra que se ocupan de la medición y representación de la superficie terrestre. La topografía es la ciencia y técnica que se encarga de describir detalladamente la superficie</p>	<p>Licenciatura en Ingeniería en Topografía y Geodesia</p> <p>Ingeniero Topógrafo</p> <p>Ingeniero Geodesta</p> <p>Ingeniero en Topografía Geodesta</p>	Maestría o Doctorado evaluado en el área de conocimiento o especialidad	<p>-Ciencias Geológicas</p> <p>-Tecnologías de la información del Espacio Geográfico</p> <p>-Ciencias Geográficas Aplicadas</p> <p>-Ciencias de la Atmosfera</p> <p>-Recursos Hídricos</p> <p>-Ciencias Geológicas</p>	<p><b>Licenciatura en Ingeniería en Topografía y Geodesia</b> GED 100ª C.A. 15862 Topografía I GED 100B C.A. 15883 Topografía I GED 101 C.A. 15886 Carreteras I GED 100ª C.A. 15884 Practica de Topografía (Campo) GED 206B. C.A 15892 Geotecnia GED 202 C.A. 15893 Cartografía I GED 203 C.A. 15894 Fotogrametría I GED 204 C.A. 15895 Catastro I Astronomía Geodésica GED 254 C.A. 15898 Geomática II GED 310 C.A. 16076 Sistema de Información Geográfica GED 200 9 C.A. 1589 Topografía Legal y Urbana GED 303 C.A. 16075 Fotogrametría II GED 304 C.A. 16077 Catastro II GED 300 C.A. 16079 Topografía Aplicada GED 301 C.A. 16080 Carretera II GED 201 C.A. 15900 Practica de carretera (Campo) GED 314 C.A. 16088 Mediciones Hidrográficas GED 405ª C.A. 16346 Geodesia I GED 401 C.A. 16347 Diseño de Urbanizaciones GED 405ª C.A. 16351 Geodesia II GED 402 C.A. 16352 Cartografía II DES 404 C.A. 16353 Tratamientos de Datos Geodésicos I GED 501ª C.A. 16364 Percepción Remota I GED 505ª C.A. 16360 Geodesia Practica I GED 501B C.A. 16364 Percepción Remota II GED 505B C.A. 16365 Geodesia Practica II</p>	Reunión N° CF-TCNA 5-18, del 29 de mayo de 2018	IDONEIDAD JTIA

Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	TÍTULO(S) BÁSICO(S): Licenciatura o su equivalente evaluado en el área de conocimiento o especialidad	Título de Maestría o Doctorado evaluado en el Área de Conocimiento o la Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
<b>CIENCIAS DE LA TIERRA</b>	terrestre, tanto en su forma natural como artificial. Incluye la medición y representación gráfica de la superficie del terreno. La geodesia es la ciencia que estudia la forma y dimensiones de la Tierra, así como su campo gravitatorio. Se ocupa de medir grandes extensiones y de entender cómo la Tierra cambia a lo largo del tiempo. En resumen, mientras que la topografía se centra en la representación detallada y precisa de áreas específicas de la superficie terrestre, la geodesia aborda cuestiones más amplias sobre la forma y las dimensiones de la Tierra, así como su campo gravitatorio y cómo estas características cambian con el tiempo. Ambas disciplinas son esenciales para una amplia gama de aplicaciones en ingeniería, planificación, y ciencias de la Tierra.	Licenciatura en Meteorología	Maestría o Doctorado evaluado en el área de conocimiento o especialidad	-Tecnologías y de la Información del espacio geográfico -Ciencias Geográficas Aplicadas -Topografía y Geodesia --Recursos Hídricos	GED 504 C.A. 16358 Tratamiento de Datos Geodésicos II GED 513 C.A. 16363 Fotogrametría III GED 507 C.A. 16366 Control Geodésico para obras civiles GED 210 C.A.23791 Topografía y Geodesia GED 300 C.A. 23798 Practica de Topografía CT 120 Topografía I CT 210 Topografía II TOP 270 A C.A. 06963 Topografía y Geodesia GED 100 A C.A. 21244 Topografía <b>Licenciatura en Meteorología</b>  MET 105 C.A. 24009 Meteorología General I MET 106 C.A. 24016 Meteorología General II MET 215 C.A. 24023 Climatología Física MET 207 C.A. 24020 Instrumentos y Métodos de Observación MET 205 C.A. 24019 Termodinámica de la Atmosfera MET 241 C.A. 24026 Meteorología Dinámica MET 213 C.A. 24022 Meteorología Física MET 235 C.A. 24025 Meteorología Sinóptica MET 326 C.A. 24029 Meteorología Aeronáutica MET 318 C.A. 24028 Agrometeorología MET 347 C.A. 24030 Hidro meteorología MET 335 C.A. 24031 Meteorología Sinóptica II MET 337 C.A. 24032 Practica Supervisada para Técnico en Meteorología MET 343 C.A. 24034 Levantamiento e Interpretación de Campo MET 345 C.A. 24036 Meteorología Ambiental MET 333 C.A. 24033 Seminario de Meteorología I	Reunión No. CF-TCNA 5- 18, del 29 de mayo de 2018	

Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	TÍTULO(S) BÁSICO(S): Licenciatura o su equivalente evaluado en el área de conocimiento o especialidad	Título de Maestría o Doctorado evaluado en el Área de Conocimiento o la Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
	<p><b>CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA</b></p> <p>Las Ciencias de la Atmósfera son una disciplina que estudia la estructura, composición, dinámica y procesos de la atmósfera terrestre. Este campo incluye diversas áreas de investigación y aplicación, tales como la meteorología, la climatología, la química y la física atmosféricas</p> <p>Las ciencias de la atmósfera son fundamentales para Panamá por diversas razones:</p> <p>Clima y biodiversidad: Panamá tiene un clima tropical que influye en su rica biodiversidad. Estudiar la atmósfera ayuda a comprender patrones climáticos, lo que es crucial para la conservación de ecosistemas.</p> <p>Predicción de fenómenos meteorológicos: Conocer las dinámicas atmosféricas permite prever fenómenos como huracanes y tormentas, lo que es vital para la seguridad de la población y la infraestructura.</p> <p>Agricultura: La agricultura en Panamá depende del clima. Las ciencias atmosféricas ayudan a optimizar el uso de recursos hídricos y a planificar cultivos</p>			-Ciencias Geológicas	<p>MET 440 C.A. 24039 Manejo y Evaluación de Recursos Hídricos</p> <p>MET 353 C.A. 24038 Seminario de Meteorología II</p> <p>MET 410 C.A. 24041 Meteorología Tropical</p> <p>MET 415 C.A. 24042 Análisis Climatológico y Cambio Climático</p> <p>MET 420 C.A. 24043 Meteorología Marina</p> <p>MET 455 C.A. 24046 Análisis y Previsión del Tiempo</p> <p>MET 466 C.A. 24045 Seminario de Meteorología III</p> <p>MET 435 C.A. 24047 Modelos Meteorológicos y Climatológicos</p> <p>GEO 200 C.A. 24792 Meteorología</p> <p>CT 105 Climatología</p> <p>CT 245 Instrumentación hidrometeorológica</p> <p>MET 250 C.A. 06347 Meteorología</p>		

Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	TÍTULO(S) BÁSICO(S): Licenciatura o su equivalente evaluado en el área de conocimiento o especialidad	Título de Maestría o Doctorado evaluado en el Área de Conocimiento o la Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
CIENCIAS DE LA TIERRA	según las condiciones meteorológicas. Salud pública: La calidad del aire y las condiciones meteorológicas pueden afectar la salud. Monitorizar estos aspectos permite prevenir problemas de salud relacionados con la contaminación y enfermedades transmitidas por vectores. Cambio climático: Panamá, al ser un país vulnerable, debe estudiar el impacto del cambio climático. Las ciencias de la atmósfera ayudan a entender estos cambios y a desarrollar estrategias de adaptación y mitigación. Turismo: La previsión meteorológica es importante para el turismo, ya que muchos visitantes buscan disfrutar de un clima agradable. Esto impacta directamente en la economía local. Investigación y educación: Promover la investigación en ciencias atmosféricas en Panamá fomenta la educación y la capacitación de profesionales en el campo, lo que es beneficioso para el desarrollo del país.	Licenciatura en Ing. Hidrológica y Recursos Hídricos  Ingeniería Hidráulica  Ingeniería Hidrotécnica  Ingeniería en Riego y Drenaje	Maestría o Doctorado evaluado en el área de conocimiento o especialidad	-Tecnologías y de la Información del espacio geográfico  -Ciencias Geográficas Aplicadas  -Topografía y Geodesia  -Ciencias de la Atmósfera	<b>Licenciatura en Ingeniería Hidrológica y Recursos Hídricos</b> CT 103 C.A. 31191 Hidrología I CT 200 C.A. 31848 Hidrología II CT 245 C.A. 31800 Instrumentación hidrometeorológica CT 290 C.A.31811 Hidrometría CT 300 C.A. 31812 Hidráulica I CT 310 C.A. 31815 Hidrología de Cuencas CT 315 C.A. 31816 Hidrología agrícola y forestal CT 317 C.A. 31817 Hidrología y exploración de aguas subterráneas CT 320 C.A. 31818 Diseños de redes hidrológicas CT 305 C.A. 31821 Hidráulica II CT 308 C.A. 31822 Hidráulica fluvial CT 310 C.A. 31827 Modelos hidráulicos CT 315 C.A. 31828 Sistemas de observación de la tierra CT 340 C.A.31831 Hidrología urbana CT 405 C.A. 31832 Gestión de recursos hídricos CT 445 C.A. 31834 Modelo de hidrología superficial CT 440 C.A. 31835 Sistema de potabilización y redes de distribución CT 455 C.A. 31838 Tratamiento de aguas residuales CT 460 C.A. 31839 Sistema de riego y drenaje CT 461 C.A. 31840 Sistemas y Optimización de Recursos Hídricos CT 465 C.A. 31841 Metodología de la investigación hidrológica y recursos hídricos CT 470 C.A. 31842 Trabajo de graduación I CT 480 C.A. 31844 Formulación y evaluación de proyectos hídricos	Reunión No. CF-TCNA 5- 18, del 29 de mayo de 2018	IDONEIDAD JTIA

Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	TÍTULO(S) BÁSICO(S): Licenciatura o su equivalente evaluado en el área de conocimiento o especialidad	Título de Maestría o Doctorado evaluado en el Área de Conocimiento o la Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
	<p><b>RECURSOS HIDRICOS</b></p> <p>Los recursos hídricos son fundamentales para la vida en la Tierra, ya que son necesarios para el consumo humano, la agricultura, la industria, la generación de energía, y el mantenimiento de los ecosistemas naturales. Conocer el funcionamiento hidrológico de cuencas y ríos asociados tanto para su aprovechamiento como para el manejo de crecientes es una parte fundamental para el estudio de disponibilidad y de crecientes que se han extendido por todo el mundo.</p> <p>El Licenciado en Ingeniería Hidrológica y Recursos Hídricos es un profesional especializado en el estudio y gestión de los recursos hídricos, así como en el análisis de los fenómenos hidrológicos. Este ingeniero tiene un enfoque multidisciplinario que integra conocimientos de ingeniería civil, ambiental, geología y meteorología.</p> <p>La labor del Licenciado en Ingeniería Hidrológica y Recursos Hídricos es fundamental para gestionar nuestro principal</p>				<p>CT 485 C.A. 31845 Emprendimiento de pequeños proyectos de recursos hidrológicos CT 400 C.A. 31846 Pronostico Hidrológico CT 495 C.A. 31847 Trabajo de graduación II</p> <p>Optativa I: Practica en toma de muestras para calidad de agua Sistema de Información Geográfica para Hidrología</p> <p>Optativa II: Hidrología Estocástica Practica en procesamiento de datos Meteorológicos ICHA 300 C.A. 23799 Hidrología ICHA 310 C.A. 23800 Mecánica de fluidos e Hidráulica ICHA 320 C.A. 23810 Hidráulica I ICHA 400 C.A 23838 Abastecimiento y tratamiento de aguas I ICHA 420 C.A. 23815 Hidráulica II ICHA 401 C.A. 23840 Abastecimiento y tratamiento de aguas II ICHA 200 C.A 23941 Mecánica de Fluidos</p>		

Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	TÍTULO(S) BÁSICO(S): Licenciatura o su equivalente evaluado en el área de conocimiento o especialidad	Título de Maestría o Doctorado evaluado en el Área de Conocimiento o la Especialidad	Áreas Afines	Asignaturas	Consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
	recurso: el agua ante los grandes desafíos ambientales. Su formación permite abordar problemáticas críticas, contribuyendo a la sostenibilidad y al desarrollo de estrategias que garanticen el acceso y la calidad del agua para las futuras generaciones.						

2.6. **Tabla de equivalencias:** Se presenta la tabla de equivalencias de acuerdo con las Áreas vigentes y las Áreas propuestas.

Departamentos y Áreas de la nueva Estructura Académica con las Equivalencias entre las nuevas Áreas y las áreas por cambiar		
Departamento	Áreas por cambiar __[ ca-11-18 20 junio 2018]__	Áreas nuevas (2024)
Ingeniería Industrial, Prevención y Aeroportuaria	Prevención de Riesgos y Seguridad	Prevención de Riesgos y Seguridad
	Cadena de Suministro	Cadena de Suministro
	Producción y Fabricación	Producción y Fabricación
	Operaciones Aeroportuarias	Operaciones Aeroportuarias
Ingeniería Civil	Diseño de Infraestructuras	Diseño de Infraestructuras
	Diseño Estructural de Edificaciones	Diseño Estructural de Edificaciones
	Mecánica	Energías Renovables
Ciencias de la Tierra	Geología	Ciencias Geológicas
	Tecnologías y Ciencias Geográficas Aplicadas	Tecnologías de la Información del Espacio Geográfico
	Topografía y Geodesia	Topografía y Geodesia
	Meteorología y Climatología	Ciencias de la Atmósfera
	Hidrología	Recursos Hídricos
		Ciencias Geográficas Aplicadas

2.6.1 Del cuadro anterior se puede apreciar que las Áreas del Departamento de **Ingeniería Industrial, Prevención y Aeroportuaria no presenta modificaciones**. De las áreas del Departamento de **Ingeniería Civil cambia** el área de **Mecánica por Energías Renovables**. De las áreas del Departamento de **Ciencias de la Tierra cambian cuatro (4) de las cinco (5) áreas vigentes, se mantiene un (1) área (Topografía y Geodesia) y se agrega una (1) nueva área (Ciencias Geográficas Aplicadas)**.

#### INFORME DE LA COMISIÓN DE POSTGRADO

35. Se **APROBÓ** la **Actualización de la Maestría en Diseño Gráfico e Innovación Digital**, con 55 créditos, tipo profesional, modalidad semipresencial, de la Facultad de Arquitectura y Diseño.

#### Asuntos Varios.

36. Se **ADMITIÓ** la nota del Mgter. Franklin Castillo, Decano de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, referente a la Actualización de la Carrera de Licenciatura en Ingeniería en Operaciones y Logística Empresarial, y la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Administración de Recursos Humanos, y la actualización de la Licenciatura en Administración de Mercadeo, Promoción y Ventas, la misma será remitida a la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, para su estudio y posterior recomendación.

37. Se **SUGIRIÓ** enviar nuevamente a los miembros del Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas, el Reglamento de

Admisión de Primer Ingreso para Aspirantes Extranjeros con Pasaporte, Propuesta de modificación del Reglamento del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad de Panamá. De igual forma, se **RECOMENDÓ** que los enlaces de admisión de las unidades académicas que conforman el Consejo se reúnan con la Profesora Nereida E. Tuñón, Directora General de Admisión, para tratar estos temas.

38. Con relación a la nota de la Profesora María del Carmen Aranda Espinosa, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, referente a su caso disciplinario, se **RECOMENDÓ** indicarle a la Profesora Aranda, que una vez se reúna la Comisión de Disciplina del Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas, se le comunicara para que efectúe sus descargos del tema.
39. Se **ADMITIÓ** la nota del Ingeniero Eldis Barnes, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, referente a la malla curricular y la tabla de equivalencia de la carrera de Licenciatura en Gastronomía, la misma será remitida a la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, para su estudio y posterior recomendación.
40. Se **RECOMENDÓ** remitir a la Comisión de Disciplina de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, la nota del señor José Vergara, para que sea anexado al expediente disciplinario del caso.

**UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**  
**SECRETARÍA GENERAL / PARLAMENTARIAS**  
6 de marzo de 2025 / C.s